

CUDAP: EXP-UNC: 50975/2013

Córdoba, 01 ABR 2014

VISTO:

El llamado a concurso de antecedentes y oposición llamado para cubrir un (1) cargo No Docente, categoría 7 del agrupamiento administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Música;

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 52 la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Artes hace constar que no se presentaron postulantes para el concurso cerrado interno y general.

Que en fojas 58 a 60 se encuentra la nómina de postulantes admitidos y no admitidos para la instancia del concurso abierto.

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes de los postulantes admitidos (fojas 61 a 118).

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso para cubrir un (1) cargo No Docente, categoría 7 del agrupamiento administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Música, en la instancia del concurso abierto, y que obra en fojas 109 a 118.

ARTÍCULO 2º: Notificar a los postulantes del dictamen emitido con el siguiente orden de mérito:

- 1.- Almuzara, Jorge Gabriel - DNI N° 28650058 - Puntaje: 75,20 puntos.
- 2.- Caro, Valentina - DNI N° 29294061- Puntaje: 69,60 puntos.
- 3.- Anria, Melisa Yanina - DNI N° 31558981 - Puntaje: 68,33 puntos.
- 4.- Maldonado, Claudia Elisa - DNI N° 27188825 - Puntaje: 54,80 puntos.
- 5.- González Fircoli, Gustavo - DNI N° 22035852 - Puntaje: 50,20 puntos.
- 6.- Villafañe, Nahuel Leandro- DNI N° 31221973 - Puntaje: 42,00 puntos.
- 7.-Franchini, Luciana - DNI N° 29188643 - Puntaje: 40,35 puntos.
- 8.- Ponce, Nahuel- DNI N° 35581468 - Puntaje: 37,60 puntos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Cumplido. Girar a la Oficina de Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N° 094
nrg

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Prof. Danilo Alvarado
Vice Decano
Facultad de Artes - UNC